



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION IM N° 337/2025

POR LA QUE SE EMITE LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025, “ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRAS”, CON ID N° 462408.-

Tavapy, 03 de abril de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica elevada por el Comité de Evaluación de fecha 31 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de la Oferta Técnica cumplida por el organismo evaluador, conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, se desprende los siguientes resultados: **1) Consultor CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO** su puntaje equivalente es de 55 (cincuenta y cinco) puntos; con lo que no ha alcanzado el puntaje mínimo exigido a 70 (setenta) puntos, con lo que no ha calificado a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto ya no se le convoca al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio; **2) Consultor BRAMANTE S.A** ha alcanzado el puntaje equivalente a 80 (ochenta) puntos; con lo que ha calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva recomendándose providenciar la convocatoria al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio respectivo .-

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su DECRETO Reglamentario 2264/2024, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024 establece que “...una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación”.

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY RESUELVE:

Art. 1° EMITIR el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica cumplida en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025, para “ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRAS”, CON ID N° 462408.-

Art. 2° TENER por obtenido las siguientes puntuaciones de los consultores a saber:

- 1) **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**, con RUC N° 1063366-9
 - a) Formación Profesional: 25 Puntos.
 - b) Experiencia del Consultor: 10 Puntos.
 - c) Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo: 20 puntos.**Total, Puntuación: 55 (cincuenta y cinco) puntos.**

- 1) **BRAMANTE S.A**, con RUC N° 80093023-1
 - a) Formación Profesional: 40 Puntos.
 - b) Experiencia del Consultor: 40 Puntos.
 - c) Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo: 0 puntos.**Total, Puntuación: 80 (ochenta) puntos.**

Art. 3° COMUNICAR a las firmas participantes por cedula de notificación y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -

LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General

ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal